

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 62 — Año XIV — Legislatura IV — 4 de octubre de 1996

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza 2107

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 1 de octubre de 1996 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución 2130

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 1 de octubre de 1996 por el que se convoca la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Letrado Director de Gestión y Documentación Parlamentarias 2130

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura 2131

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 6 de marzo de 1996 2131

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOCA núm. 51, de 13 de junio de 1996.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, en la introducción del texto, un nuevo párrafo, entre el segundo y el tercero, con el siguiente texto:

«La Universidad de Zaragoza, como servicio público de la enseñanza superior y de la investigación en nuestra Comunidad Autónoma, constituye un valioso patrimonio y una pieza esencial para el desarrollo cultural, científico y económico de Aragón. La Universidad de Zaragoza es patrimonio de toda la sociedad aragonesa, que debe estar al servicio de los intereses generales de la Comunidad Autónoma, siendo cauce para la satisfacción de sus necesidades educativas, científicas, culturales y profesionales. La sociedad aragonesa, a la vez que debe exigir a la Universidad eficacia y calidad en el servicio docente e investigador que presta, debe proporcionarle el adecuado reconocimiento y apoyo a la actividad universitaria y dotarla de recursos personales y materiales apropiados para el desarrollo y mejora de la misma.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Introducción.

Sustituir en el párrafo tercero, donde dice: «su gobierno», por: «el gobierno de la Universidad».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 1.— *Naturaleza.*

El Consejo Social es el órgano de gobierno universitario que garantiza la participación de la sociedad aragonesa en la Universidad de Zaragoza.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.A.1).

Añadir, al final del párrafo, lo siguiente: «..., contribuyendo a captar recursos económicos externos.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado A, punto 2).

Modificar por el siguiente texto: «Fomentar... mediante el impulso y la adecuación de la oferta de estudios universitarios y mediante la transferencia de resultados de investigación, así como...»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.A.2).

Quedará redactado como sigue:

«2) Garantizar la colaboración entre la Universidad y la sociedad mediante la adecuación a las necesidades sociales de la oferta, tanto de estudios universitarios como de actividades culturales y científicas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 2.A.2) pasa a ser punto 1.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, al final del artículo 2.º, apartado A), número 2), el siguiente texto:

«... y el impulso de la investigación de calidad y de la transferencia de sus resultados.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 2.A.3) quedará redactado como sigue:

«3) Impulsar las actividades que permitan un mayor acercamiento de los estudiantes universitarios a las demandas laborales de las empresas, de la Administración y de las instituciones, para favorecer la inserción profesional de los titulados universitarios.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir, al final del artículo 2.º, apartado A), número 4), el siguiente texto:

«..., para cuya ejecución el Consejo Social recabará las oportunas fuentes externas de financiación.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.A.4).

Añadir al principio lo siguiente: Promover, «a cargo de su propio presupuesto o con recursos externos», la realización...

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.A).

Añadir un punto nuevo que diga lo siguiente:

«5) Establecer una política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes y establecer modalidades de exención, total o parcial, del pago de tasas académicas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.— Funciones.

Añadir un nuevo punto, apartado A):

«5) Promover, en su caso, una política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes mediante la obtención de recursos económicos específicos para ello.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 1).

Suprimir: «Corresponde al Consejo Social... a la Intervención».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 2.B.1) quedará redactado como sigue:

«1) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad, principalmente el análisis del coste, rendimiento y calidad de todos los servicios. Corresponde al Consejo Social la responsabilidad de ejercer la auditoría y el control interno de las cuentas de la Universidad, revisando el resultado de los trabajos que corresponden a la Intervención.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 2).

Suprimir desde «... y, asimismo, conocer trimestralmente el estado de ejecución de aquél. La Junta de Gobierno...» hasta el final.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.º, apartado B), número 2).

Donde dice: «trimestralmente», debe decir: «semestralmente».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.B.2).

Sustituir las palabras siguientes: «trimestralmente» por «semestralmente», y «sesenta días» por «noventa días».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En el artículo 2, letra B), punto 2).

Sustituir «trimestralmente» por «semestralmente».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.º, apartado B), número 2), en su segundo párrafo.

Donde dice: «... dentro de los sesenta días siguientes...», debe decir: «... dentro de los tres meses siguientes...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo social de la Universidad.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2.º, apartado B), en su número 3).

Suprimir desde «... incluidas...» hasta el final del número.

MOTIVACION

Porque la Universidad firma numerosos convenios, normalmente con asignación de cantidades económicas escasa, y la necesidad de tener que ser aprobados por el Consejo Social supondría un retraso no siempre beneficioso para la Universidad.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2.B.3).

Suprimir lo siguiente: «... incluidas las que deban efectuarse como consecuencia de convenios con repercusión económica suscritos por la Universidad...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 3).

Suprimir desde «... incluidas las que deban efectuarse...» hasta el final.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 4).

Suprimir desde «..., que deberá remitirlas...» hasta el final.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.B.4).

Sustituir «primer cuatrimestre» por «primer semestre».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2.B.5).

Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 5).

Suprimir el punto 5.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2.º, apartado B), número 6).

Suprimir el siguiente texto: «... quien la remitirá al Consejo Social junto con el proyecto de presupuesto».

MOTIVACION

Porque se trata de programación plurianual y el proyecto de presupuesto es anual.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2.B.6).

Suprimir lo siguiente: «... quien la remitirá al Consejo Social junto con el proyecto de presupuesto».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 6):

«Aprobar la programación plurianual de la Universidad a propuesta de la Junta de Gobierno. El presupuesto anual de la Universidad deberá recoger las actuaciones previstas en la programación plurianual que afecten a dicho ejercicio.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2.B.7).

Suprimir las siguientes frases: «... anualmente y con anterioridad al día 1 de marzo...» y «...actualizado a la fecha de 31 de diciembre del año anterior».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 7).

Modificar la segunda frase en la siguiente forma: «... A tal efecto, la Universidad actualizará cada dos años el Inventario de Bienes que integran su Patrimonio y remitirá al Consejo Social dicha actualización».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 2.º, apartado B), en su número 8).

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 8).

Suprimir este punto.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.B.8).

Quedará redactado como sigue:

«8) Autorizar la adquisición por la Universidad, mediante adjudicación directa, tal y como viene recogido en el artículo 56.3 de la L.R.U., de los bienes de equipos necesarios para el desarrollo de sus programas de investigación.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2, letra B) apartado 8), que quedará redactado como sigue:

«8) Autorizar, en su caso, la utilización del procedimiento negociado previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la adquisición de bienes de equipos necesarios para el desarrollo de programas de investigación.»

MOTIVACION

Se fundamenta en la conveniencia de suavizar la complicada tramitación prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la subasta y el concurso ordinario.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.º, apartado B), número 9), que quedará redactado como sigue:

«9) Fijar las tasas académicas y demás derechos que legalmente se establezcan, así como exenciones y reducciones sobre los mismos para los estudios conducentes a títulos no oficiales.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2, letra B), apartado 9), que quedará redactado como sigue:

«9) Proponer al Gobierno de Aragón para la elevación, en su caso, a las Cortes la determinación de tasas académicas y, en el caso de títulos no oficiales, la fijación de los derechos y precios públicos a percibir, dando cuenta a la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACION

En el artículo 54.b) de la Ley Orgánica 11/83, donde dice: herencia entre Tasas y Derechos correspondientes a títulos oficiales que se fijan por la Comunidad Autónoma y restantes estudios donde se reservan facultades resolutorias al Consejo Social.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 9) del apartado B) del artículo 2, que quedaría redactado como sigue:

«9) Fijar las tasas académicas y demás derechos que legalmente se establezcan para las titulaciones no homologadas, así como exenciones y reducciones sobre los mismos para las titulaciones anteriormente referidas.»

MOTIVACION

De acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.B.9).
Sustituir las palabras «conducentes a» por «de».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.B). Añadir un punto 11 que diga lo siguiente:
«11) Asignar otros conceptos retributivos al profesorado a los que hace referencia la L.R.U. en su artículo 46.2.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado B), punto 11). Añadir un nuevo punto al final del apartado B) con el siguiente texto:

«Promover la financiación de la Universidad mediante la captación de donaciones, becas, aportaciones e ingresos que amplíen los recursos económicos disponibles para el desarrollo de la actividad universitaria».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.B). Añadir un punto 12 que diga lo siguiente:
«12) Captar recursos económicos externos para financiar tareas universitarias que se consideran complementarias.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2. Al título del apartado C). Cambiar «Funciones académicas» por «Funciones relacionadas con la actividad académica».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2, apartado C), en su número 1). Añadir al comienzo del mismo el siguiente texto: «A propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.C.1). Añadir al principio del punto, donde dice: «Proponer al Gobierno de Aragón...», lo siguiente: «... a instancias de la Universidad...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado C), punto 1). Añadir: «Proponer al Gobierno de Aragón, a iniciativa de la Junta de Gobierno,...».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.C.2). Añadir al principio del punto, donde dice «Proponer...», lo siguiente: «... a instancias de la Universidad, al Gobierno de Aragón...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el apartado 1), letra C) del artículo 2, después de «... Centros Universitarios», lo siguiente: «... con especial atención al establecimiento en Huesca y Teruel de estudios de ciclo completo que no reiteren los ya establecidos en otros lugares del Distrito Universitario.».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado C), punto 2). Añadir: «Proponer al Gobierno de Aragón, a iniciativa de la Junta de Gobierno,...».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3) del apartado C) del artículo 2. Suprimir al final del mismo la siguiente expresión: «... a iniciativa de la Junta de Gobierno».

MOTIVACION

De acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2, apartado C), en su número 3), que quedará redactado como sigue:

«Informar la ampliación o reducción de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales a impartir en los Centros de la Universidad, a iniciativa de la Junta de Gobierno».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 2.C.3) quedará redactado como sigue:

«3) A iniciativa de la Junta de Gobierno, informar sobre la ampliación o reducción de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales a impartir en los Centros de la Universidad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 4) del apartado C) del artículo 2. Suprimir al final del mismo la expresión: «... a propuesta de la Junta de Gobierno.».

MOTIVACION

De acuerdo con la Ley del Consejo Social de Universidades.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 2.C.4) quedará redactado como sigue:

«4) A propuesta de la Junta de Gobierno, informar sobre la ampliación o reducción de otras enseñanzas a impartir en los Centros de la Universidad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 2.— Funciones.

Apartado C) punto 4). «Promover ante la Junta de Gobierno la ampliación o reducción de otras enseñanzas a impartir en los Centros o Departamentos de la Universidad».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2.C.5). Sustituir «... previo informe del Consejo de Universidades...» por «... previo acuerdo con la Universidad y previo informe del Consejo de Universidades...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2, apartado D), número 1), que quedará redactado como sigue:

«1) Elaborar su propio Reglamento de organización y funcionamiento interno, que será sancionado por el Consejo de Gobierno de Aragón, así como sus ulteriores reformas».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.D.1). Añadir al final del mismo: «... que deberá ser aprobado por el Gobierno de Aragón».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 2.— Funciones

Apartado D), punto 1). «... De acuerdo en lo establecido en el artículo 12».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 2.D.2) quedará redactado como sigue:
«2) Ser oído, en la designación por parte del Rector, del Gerente de la Universidad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 3. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 3, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 3.— Para el ejercicio de sus funciones, el Consejo Social está facultado para recabar de otros órganos de la Universidad, directamente o a través del Rectorado, la información que le fuese precisa para adoptar acuerdos que sean de su competencia y que requieran de la información requerida.

El Consejo Social o su Presidente, podrán acudir en queja a la Diputación General de Aragón si aquella información le fuera denegada y podrá abstenerse de resolver cuando mediante acuerdo motivado al efecto, considere que sin recibir la información recabada no se encuentra en condiciones de decidir.

El Consejo Social estará obligado a propiciar en forma semejante a los demás órganos de la Universidad de Zaragoza, la información que le sea recabada».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 3. Suprimir el siguiente texto del mismo:
«Quienes ostenten la representación de aquél podrán acceder a las dependencias e instalaciones universitarias».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 65

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 3.— Derecho a la información.
Suprimir la segunda frase: «... Quienes ostenten...» hasta el final.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 66

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 3.

Suprimir el apartado último: «Quienes ostenten... e instalaciones universitarias».

MOTIVACION

Mejorar redacción.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Adición del artículo 3 bis), con el siguiente texto:

«El Consejo Social rendirá cuentas de su actuación anualmente, mediante su comparecencia ante las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 68

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Composición.

Apartado A). Suprimir desde «... así como dos representantes... administración y servicios.».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 69

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4, apartado A), que quedará redactado como sigue:

«Diez representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad, elegidos por ésta de entre sus miembros, debiendo formar parte de dicha representación el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, así como, al menos, un representante del profesorado, otro de los alumnos y otro del personal de administración y servicios».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 4.A) quedará redactado como sigue:

«A) Diez representantes de la Junta de Gobierno de la Universidad, miembros de la misma y elegidos por ésta, entre los que deberá figurar, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como, al menos, un representante del profesorado, otro de los alumnos y otro del personal de administración y servicios.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4, B), que quedará redactado como sigue:

«B) Quince miembros elegidos, en representación de los intereses sociales de Aragón, de la siguiente manera:

1) Cuatro, designados por el gobierno de Aragón entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, técnico, cultural, artístico, profesional, social o económico.

2) Cuatro, elegidos por las Cortes de Aragón entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, técnico, cultural, artístico, profesional, social o económico.

3) Dos, designados por las Organizaciones empresariales que tengan la condición de más representativas, de conformidad con la normativa vigente.

4) Dos, designados por los Sindicatos más representativos, de conformidad con la normativa vigente.

5) Tres, a propuesta de los municipios de Huesca, Teruel y Zaragoza (como sedes de los Centros de la Universidad de Zaragoza), entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, técnico, cultural, artístico, profesional, social o económico.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 4.B.1). Suprimir lo siguiente: «... entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, técnico, cultural, artístico, profesional, social o económico.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4, apartado B), número 1), que quedará redactado como sigue:

«1) Tres, designados por el Gobierno de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Composición.

Apartado B), punto 1):«Uno, designado por el Gobierno de Aragón»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del apartado B) del artículo 4.

Donde dice: «1) Tres...», deberá decir: «1) Cuatro...».

MOTIVACION

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4, apartado B), número 2), que quedará redactado como sigue:

«2) Tres, elegidos por las Cortes de Aragón.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 77

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4.B.2). Sustituirlo por el siguiente:

«2) Tres, designados por las Cortes de Aragón a propuesta de los diferentes Grupos Parlamentarios, con aprobación por mayoría absoluta de la Cámara, y en los que habrá de concurrir la condición de parlamentario.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 78

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Composición.

Apartado b), 2.

«Tres, elegidos por las Cortes de Aragón, por mayoría de dos tercios.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 79

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2) del apartado B) del artículo 4.

Donde dice: « 2) Tres...», deberá decir: « 2) Cuatro...».

MOTIVACION

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 80

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Composición. Apartado B) 3.

«Cuatro, ... con la normativa vigente.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 81

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 del apartado B) del artículo 4.
Donde dice: «3) Tres...», deberá decir: «3) Dos...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 82

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Composición. Apartado B) 4.
«Cuatro,... con la normativa vigente.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 83

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 4 del apartado B) del artículo 4, que quedaría redactado con sigue:

«4) Dos, designados por los sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con la normativa vigente.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 84

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 4.B.5).
Suprimir desde «(como sedes de los Centros...)» hasta el final.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 85

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 4.— Composición. Apartado B) punto 5.
Suprimir: «... entre personas..., social o económico».

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 86

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4, apartado B), número 5), que quedará redactado como sigue:

«5) Tres, a propuesta de los entes territoriales en que estén situados los centros de la Universidad de Zaragoza.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 87

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 5.1.

Añadir al final del mismo: «Igualmente no podrán pertenecer al Consejo Social aquellas personas que sean miembros de un consejo de administración de una universidad privada».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 88

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 5. Añadir un apartado nuevo del siguiente tenor:

«3. Reglamentariamente, podrá establecerse un cuadro de incompatibilidades que complete, en su caso, las previstas en este artículo.»

MOTIVACION

Precaverse contra el riesgo de que no baste lo dispuesto en la Ley para que sea satisfactorio el régimen de incompatibilidades, dada la diversidad de situaciones que pueden derivarse de la composición y orígenes varios de los miembros del Consejo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 89

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 6. Modificar su apartado 2, dándole la siguiente redacción:

«2. En caso de producirse una vacante antes de finalizar el mandato de algún miembro del Consejo, se nombrará un sustituto a propuesta de la misma entidad que hizo la del que deba ser sustituido por el tiempo que falte para la conclusión del mandato; todo ello, de conformidad con el procedimiento previsto en la presente Ley.»

MOTIVACION

Procurar mayor claridad expositiva.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 90

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 7, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 7.— El nombramiento del Presidente del Consejo se efectuará por decreto del Gobierno de Aragón y recaerá en persona que siendo miembro de aquel Consejo hubiera sido elegida en representación de intereses sociales.

El cese del Presidente del Consejo se ajustará al mismo procedimiento.

El nombramiento de los restantes miembros del Consejo también se hará por decreto del Consejo de Gobierno de Aragón recayendo en cada una de las personas propuestas como se prevé en el artículo 4 de esta Ley.»

MOTIVACION

Conveniencia de precisar los aspectos formales de los nombramientos indicados.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 91**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 7.— El Presidente del Consejo y su nombramiento.

Añadir el siguiente texto: ... por Decreto del Gobierno de Aragón, «a propuesta del Consejo Social por mayoría absoluta,» de entre...

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 92**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:**

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 7, que quedará redactado como sigue:

«El Presidente del Consejo será nombrado y, en su caso, cesado por decreto del Gobierno de Aragón, oído el Rector, de entre los miembros del Consejo elegidos en representación de los intereses sociales.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 93**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 7, quedará redactado como sigue:

«El Presidente del Consejo será nombrado y, en su caso, cesado por decreto del Gobierno de Aragón, oído el Rector, a

propuesta del pleno del Consejo, de entre los miembros del mismo elegidos en representación de los intereses sociales.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 94**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 8. Modificar sus apartados.

3. Redactar su parte final del modo siguiente:

«... procederán a la ratificación o sustitución por designación nueva de la persona o personas a las que afecte la modificación producida.»

5. Redactar su parte final del modo siguiente:

«... personalmente sin que puedan delegar su ejercicio en caso alguno.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 95**A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:**

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 9.— Secretario.

Punto 2. «El Secretario del Consejo Social será nombrado por el mismo... pero sin voto.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 96

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El artículo 10.1 quedará redactado como sigue:

«1. El Consejo Social funcionará en Pleno y en Comisiones. El Reglamento del Consejo determinará la composición, el proceso de elección y los cometidos de las comisiones.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 97

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 10.— Pleno y Comisiones.
Suprimir el punto 2.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 98

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 10.2, que quedará redactado como sigue:

«En todo caso, el Consejo Social contará, al menos, con tres Comisiones: la Comisión permanente, la Comisión Académica y la Comisión Económica.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 99

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 11, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 11.— *Presupuesto.*

El Consejo Social deberá tener un presupuesto que habrá de figurar como partida específica en el presupuesto de la Universidad.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 100

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 11, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 11.— El Consejo elaborará su presupuesto con arreglo a las dotaciones asignadas por la Administración General, por la Diputación General de Aragón o, en su caso, por las Administraciones Locales y a las previsiones de fondos que aquel espere obtener de personas particulares o entidades sociales.

Dicho presupuesto se integrará, como sección especial e independiente, en el Presupuesto General de la Universidad de Zaragoza.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 101

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 11. Añadir al mismo el siguiente texto:

«El Consejo captará, en lo posible, fondos externos en cantidad similar a la de su Presupuesto para colaborar en el desarrollo de la Universidad.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 102

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 11.— Presupuesto.

Añadir la siguiente frase:

«Aparte de ingresos específicos captados por el Consejo Social para financiar sus actividades, la repercusión del presupuesto del Consejo Social sobre el presupuesto anual de la Universidad no podrá ser superior a un dos por mil de la subvención a que hace referencia el texto del artículo 54.3.a) de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 103

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 12. Añadir dos nuevos puntos, que quedarán redactados como sigue:

«4. El Consejo Social establecerá en su reglamento algún procedimiento de autoevaluación cuyos resultados serán trasladados a la Universidad y al Gobierno de Aragón.

5. El Consejo Social establecerá en su Reglamento un mecanismo de solicitud de comparecencia anual ante las Cortes de Aragón para explicar su gestión.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 104

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 13.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 105

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 13.— Compensaciones económicas o indemnizaciones.

Suprimir dicho artículo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 106

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Mixto, integrado exclusivamente por Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 13, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 13.— Compensaciones económicas o indemnizaciones.

El Reglamento del Consejo Social podrá prever las compensaciones económicas que, en su caso, pudieran percibir los Vocales del mismo. En todo caso, ningún representante de la Junta de Gobierno, ni cualquier otro miembro de la Comunidad Universitaria que forme parte del Consejo Social, podrá percibir dietas.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1996.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 107

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 13. Añadir al final del mismo:

«En todo caso, no percibirán dietas el Secretario del Consejo ni los miembros de la Comunidad Universitaria. El Presidente y el Secretario del Consejo Social percibirán las retribuciones o compensaciones económicas que determinen el Consejo en función del grado de dedicación que se establezca para dichos cargos en el reglamento.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 108

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 14.— Recursos.

«1. Los acuerdos del Pleno del Consejo Social agotarán la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 109

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 14.1. Añadir después de donde dice «... Consejo Social» lo siguiente: «... Consejo Social, cuya ejecución corresponda al Rector (según artículo 18.1 de la Ley 5/85), y los que...».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 110

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 14.2. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

ENMIENDA NUM. 111

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Artículo 14.— Recursos.
Suprimir el punto 2.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 112

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 15.
«El Consejo Social elevará un informe anual a las Cortes de Aragón, que podrá ser motivo de debate.
El Consejo Social trasladará dicho informe al claustro.»

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

ENMIENDA NUM. 113

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Disposición adicional primera.

Reducir a un mes el tiempo previsto para que las instituciones y organizaciones aludidas en esta disposición propongan a sus representantes.

MOTIVACION

Véase lo que se indica en enmienda a la disposición adicional segunda.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 114

A LA MESA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Disposición adicional segunda.

Reducir a tres meses el plazo máximo de cuatro que prevé el Proyecto para la constitución del nuevo Consejo.

MOTIVACION

Necesidad de abreviar ese término dado que resultaría muy conveniente reducir, cuando sea viable, el interregno que va a producirse.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 1 de octubre de 1996 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1996, vista la propuesta formulada por el Letrado Mayor de la Cámara, oída la Mesa de Negociación, acuerda lo siguiente:

Modificar la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Aragón, aprobada por Acuerdo de la Mesa de 26 de octubre de 1993, y publicada en el BOCA núm. 95, de 10 de diciembre, en los siguientes términos:

Código Secretaría General: 1 bis
 Denominación: Letrado Director de Gestión y Documentación Parlamentarias
 Nivel: 30
 Retribuciones básicas: 3.483.620
 Complemento de destino: 2.855.734
 Complemento específico: 2.140.840
 Tipo de puesto: Singularizado
 Forma de provisión: Libre designación
 Grupo: A
 Formación específica: Licenciado en Derecho

Código Secretaría General: 2
 Denominación: Letrado
 Dotación: 2
 Nivel: 29

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
 EMILIO EIROA GARCIA

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 1 de octubre de 1996 por el que se convoca la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Letrado Director de Gestión y Documentación Parlamentarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Vacante el puesto de trabajo de Letrado Director de Gestión y Documentación Parlamentarias de las Cortes de Aragón,

Grupo A, dotado presupuestariamente, por el presente Acuerdo se anuncia la convocatoria para su provisión por el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y, supletoriamente, por lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 8 y siguientes del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se reglamentan la provisión de puestos de trabajo, la carrera administrativa y la promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con arreglo a las siguientes características:

1. Denominación del puesto.

Letrado Director de Gestión y Documentación Parlamentarias.

Nivel: 30.

Complemento específico: 2.140.840 pesetas.

2. Requisitos para su desempeño.

Funcionario de carrera de las Cortes de Aragón, perteneciente al Grupo A, clase de plaza Letrado.

3. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, se presentarán en el Registro General de las Cortes dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

4. Méritos.

Los interesados podrán alegar cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, que deberán ser acreditados documentalmente siempre que no consten en el Registro de Personal de las Cortes de Aragón.

5. Resolución de la convocatoria.

El nombramiento por la Mesa de las Cortes de Aragón deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. La Mesa adjudicará el puesto mediante resolución motivada, en la que se hará referencia al cumplimiento por parte del solicitante de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al nombramiento. Igualmente, la Mesa podrá declarar desierta la provisión del puesto si ninguno de los candidatos presentados es considerado idóneo para el mismo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes
 EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Educación y Cultura ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a pro-

puesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Educación y Cultura para que informe sobre el cumplimiento de la proposición no de Ley núm. 20/95-IV, relativa a la puesta en marcha de la LOGSE.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara

Zaragoza, 30 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 6 de marzo de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 6 de marzo de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 8

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día seis de marzo de 1996, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Ramón Moreno Bustos, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asisten los Diputados Sres. Contín Pellicer, Marión Osanz (en sustitución de Gimeno Fuster), Martín Minguijón, Navarro Elola, Sánchez Sánchez, Sarvisé Marquina y Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Calvo Lasierra, Laplana Buetas (en sustitución de Pina Cuenca), Tejedor Sanz y Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista; Bescós Ramón y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste

Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

El Presidente felicita a los dos diputados regionales elegidos al Congreso de los Diputados Sres. Navarro Elola y Moreno Bustos.

A continuación se entra en el orden del día de la Comisión, cuyo objeto es la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento al objeto de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996 e informar de lo concerniente a su Departamento.

El Consejero describe los contenidos básicos del presupuesto del año 1996, así como el endeudamiento. Entiende que este Proyecto se sitúa dentro de un marco razonable en sus límites. Describe la parte del Presupuesto destinada al pago de obligaciones anteriores. Se han limitado los ingresos a los niveles realistas. Describe los principales capítulos de gastos en términos absolutos y porcentuales, así como las inversiones. El pago de la deuda asciende al 15%. No se han incluido los presupuestos de Universidad e Insero por el retraso de la publicación de la transferencia en el Boletín Oficial del Estado.

Todas las inversiones están financiadas con endeudamiento. Describe el crecimiento del capítulo XX, motivado principalmente por la P.A.C.

Describe por Departamentos la previsión de gastos. También relaciona los presupuestos del departamento de Economía por servicios.

No hay remanentes de tesorería ni remanentes incorporados. Se prevé pagar el Plan Nacional de Regadíos mediante fórmulas que lo permitan.

Remite la explicación de Industria, Comercio y Turismo a la sesión próxima con la Comisión correspondiente.

Describe, sin embargo los programas de la Diputación General de Aragón no relativos a Comercio, Industria y Turismo, pero sí a promoción del desarrollo económico.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Se reanuda a las dieciocho horas veinticinco minutos con la intervención del Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, que se muestra satisfecho por la llegada, aunque tardía, del presupuesto del año 1996. Critica la separación en varios documentos presupuestarios así como la sensible reducción del peso financiero de departamentos como Ordenación Territorial o Economía. Califica de estéril el débil volumen de inversiones. Critica el contenido de la Ley de endeudamiento y su desvinculación con esta ley presupuestaria.

Le responde el Consejero a todas las cuestiones planteadas y en especial las referentes a la cuantía del endeudamiento posible.

El Sr. Yuste Cabello utiliza el turno de dúplica y es contestado por el Consejero.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Lacasa Vidal criticando el retraso en la presentación del presupuesto del año 1996 y el escenario de convergencia con la Unión Europea con sus grandes limitaciones. Cuestiona que el recorte se ha producido en inversiones y no en el gasto corriente. Critica el gran recorte de los departamentos de Ordenación Territorial, Cultura y Economía, así como la desaparición de los principales programas medioambientales y la reducción de los restantes. Le responde el Sr. Consejero.

Por el G.P. del Partido Aragonés interviene el Sr. Bescós Ramón, rebatiendo algunas afirmaciones de otros portavoces. Analiza la situación financiera de la Diputación General de Aragón y sus perspectivas de futuro sobre el estado de ingresos. Analiza la situación y formula propuestas para su mejora y agilización. Le contesta el Sr. Consejero.

Por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Calvo Lasierra criticando el retraso de los presupuestos del año 1995 y 1996. Echa en falta la liquidación del año 1995 y solicita la inmediata inclusión de los presupuestos del Inersio y la Universidad. Pide modificar el texto articulado para lograr que las Cortes conozcan con antelación las propuestas de modificación presupues-

taria. Critica la falta de rigor en las escasas nuevas inversiones. Considera innecesaria la Ley de regularización y critica un escaso rigor al elegir los proyectos.

Pregunta por las prioridades, por el programa de pagos, por mecanismos de ajustes del gasto corriente. Critica la escasa imaginación de este Gobierno para mejorar la situación financiera.

Es respondido por el Sr. Consejero. Defiende la legalidad de los distintos textos normativos presupuestarios y la no disponibilidad inmediata de la ejecución presupuestaria. Critica el presupuesto del año 1994 y el endeudamiento que produjo.

En el turno de dúplica interviene de nuevo el Sr. Calvo Lasierra y le responde el Sr. Consejero.

Por el G.P. Popular interviene el Sr. Navarro Elola felicitando Al Consejero y coincidiendo con sus argumentos. Describe las líneas principales del Presupuesto del año 1996 y de la Ley de regularización. Le contesta el Sr. Consejero y le desea éxitos en su andadura madrileña.

Finalmente se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas.

El Secretario de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ
V.º B.º

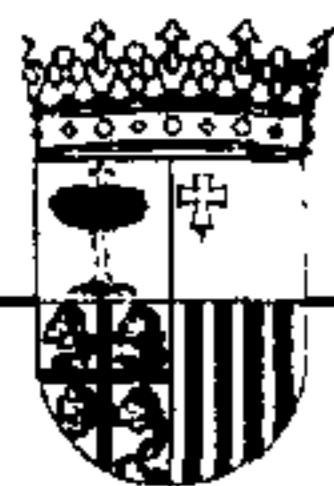
El Presidente de la Comisión
MARTIN LLANAS GASPAS

ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Fomento para presentar el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996 e informar del mismo en lo concerniente a su Departamento.

3) Ruegos y preguntas.



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.